

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS—35.	Y único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 11½ pesetas Por semestre. 21½ » Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—  
D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Antonio Vadell.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan  
Benejam.—D. José M.ª Balaguer y D. Matias Bosch.

## INSPECTORES DE CIRCUNSCRIPCION.

Con este epigrafe, nuestro apreciable é ilustrado colega de la Corte, *El Magisterio Español*, ha publicado un estenso y razonado artículo, que nosotros con gran satisfaccion hubieramos insertado íntegro, á no haber notado en él un pequeño lunar ó mas bien una omision, efecto sin duda de una momentánea distraccion de su distinguido autor, el Sr. Ruiz de Salazar.

Es tan evidente como la misma luz, que sin funcionarios inteligentes, celosos y amantes del bien público, no puede haber verdadera administracion; y mucho menos en el delicado é importante ramo de primera enseñanza, donde desgraciadamente, las Juntas locales suelen llevar las más de las veces su perniciosa influencia; pues salvo raras y honrosas escepciones, muy léjos de comprender su elevada mision, promoviendo por todos los medios imaginables el desarrollo y fomento de la enseñanza primaria, se complacen en declararse enemigos eternos de las escuelas y detractores implacables de los maestros.

Es por lo tanto, de imprescindible necesidad que los Inspectores del ramo sean en número suficiente para neutralizar por lo menos, los perjudiciales efectos de aquellas corporaciones, y para ejercer además su paternal vigilancia acerca de las escuelas y de los maestros, removiendo al propio tiempo cuantos obstáculos (que no son pocos) se oponen al progreso de la instruccion de los pueblos, y advirtiendo á la Superioridad de aquellas reformas que el tiempo y las circunstancias ponen de manifiesto, como más útiles y convenientes para la salud intelectual de la niñez.

En este momento no podemos resistir la tentacion de copiar un párrafo del referido artículo del Sr. Salazar, que de mano maestra pinta la necesidad de que tanto nos lamentamos:

«Un solo Inspector dice, para cada provincia, un solo Inspector para enterarse de la Instrucción primaria en algunos cientos de escuelas, un solo Inspector para atender y contestar consultas administrativas y otras especiales de los profesores, un solo Inspector para conocer y arreglar diferencias entre los Municipios y los Maestros, un solo Inspector para promover mejoras, dar consejos y enterarse de los Profesores dignos de premio ó de protección, se comprende es imposible de todo punto, aun cuando su esfuerzo llegase al extremo, si ha de realizarse en bien de la instrucción primaria cuanto ella exige.»

Demostrado, pues, que los Inspectores provinciales, no obstante sus loables esfuerzos, no pueden en manera alguna llenar debidamente su delicada y trascendental misión, urge pensar en la creación de otros funcionarios que, adornados de la debida aptitud y de celo suficiente, puedan servir de poderoso auxiliar á los Inspectores provinciales.

Los cargos de Inspectores de circunscripción, que así podrían llamarse los indicados funcionarios, deberían recaer, según nuestro estimado colega, «en uno de los maestros de las escuelas de mayor categoría del Distrito que reuniese los requisitos necesarios, cuyos haberes serían fácilmente satisfechos, añadiendo á los sueldos de su escuela un sobresueldo á cargo de los presupuestos municipales de la circunscripción, proporcionalmente á la importancia que ellos tengan, y cuyos fondos centralizados en la provincia, serían satisfechos por trimestres.»

Se nota desde luego en el párrafo transcrito, una omisión algo notable, puesto que se pasa por alto el indicar quien debiera encargarse de la escuela, cuando el Sr. Maestro-Inspector girase la revista á los pueblos de su circunscripción. Seguramente que no se querrá que durante dicho tiempo quede cerrado el establecimiento, que esto sería un absurdo; sino que su dirección, durante la ausencia del propietario, quede á cargo de un auxiliar.

Pero veamos los inconvenientes, ¿Sería justo, sería conveniente que la escuela de mayor categoría del Distrito, como si dijéramos la escuela más concurrida, la escuela de más extensos programas, la escuela, por decirlo de una vez, de más difícil desempeño, estuviese servida la mayor parte del año por un auxiliar? Esto es tan evidente que renuncian á continuar otros inconvenientes dignos de tomarse en consideración.

Según nuestra modesta opinión, debe de haber Inspectores de circunscripción en todas aquellas provincias (que á no dudarlo serían las más) en que el Inspector del ramo no pueda buenamente girar una visita anual á todos los pueblos de su respectiva provincia; pues abrigamos la convicción íntima de que si no se quiere que la instrucción primaria esté del todo abandonada, es de absoluta necesidad que no haya pueblo alguno, grande ni chico que no sienta todos los años la presencia del Sr. Inspector.

Pero estos funcionarios deben tener categoría propia y sin relación

alguna de dependencia con ninguna clase de escuelas, con el título y demás circunstancias que se exigen para los inspectores de provincia, quienes serian sustituidos, en ausencias y enfermedades, por los de Circunscripcion. Estos destinos, además de la inspeccion de las escuelas de su circunscripcion, tendrian el deber de informar sus respectivos presupuestos, como que conocerian prácticamente las necesidades de cada establecimiento, responder á las consultas y facilitar cuantos datos se exigieran por su superior gerárquico, el Inspector provincial, referente á la enseñanza primaria de su Distrito.

Con tales condiciones, creemos que los Inspectores de Circunscripcion producirian incalculables bienes á la enseñanza, no solo por su accion benéfica que constantemente ejercerian entre los Municipios y los Maestros, más tambien por la mayor suma de emulacion y estímulo que naturalmente produciria la creacion de plazas de alguna categoria. Por que hay que desengañarse, si huyen de nuestra humilde á la par que importante profesion jóvenes de talento y de valía, es porque no ven en ella, ni honra ni provecho, ni siquiera garantia alguna de consideracion y respeto.

Por lo que toca al aumento de categoria de los Inspectores de las provincias que son cabeza de Distrito universitario, como igualmente á la creacion de un Inspector general en el Consejo de Instruccion pública, estamos completamente de acuerdo con nuestro ilustrado colega, pudiendo contar desde luego con nuestro insignificante aunque incondicional apoyo, en todo lo que sea dar vida, importancia, consideracion y lustre á la que es y será siempre la verdadera base del progreso y bien estar de los pueblos civilizados.

B. DANUS.

---

EL MAGISTERIO ha retardado expresar su agradecimiento á la Excm. Diputacion provincial por el ejemplar recibido de la Memoria sobre el Hospital general de estas Islas, con el deseo de examinar ántes este trabajo. El haber merecido aceptacion de aquel alto Cuerpo, predispone nuestro favorable juicio, y realmente nos hemos convencido que es digno de aprecio. La distincion de materias que lleva, nos parece una forma adecuada al carácter de la obra y el modo de expresar los conceptos en una tarea, de tantos pormenores y accidentes significa conocimientos previos en las varias cuestiones que se exponen y no poca aficion á su estudio.

En el fondo, la Memoria nos ofrece un establecimiento creado por el voto unánime de la poblacion, hace más de cuatro siglos, sostenido con perseverancia admirable bajo la proteccion simultánea del público y de las autoridades, apesar de que naturalmente hubieron de suceder vicisitudes en tan largo tiempo.

Este se divide en tres períodos principales: en el primero que abarca desde el siglo décimo quinto hasta mediados del décimo sép-

timo, el hospital vá cumpliendo sus fines con rentas que la caridad aumenta progresivamente, con limosnas eventuales, y con dádivas de fondos públicos que le hace el Gobierno de este país. Llegó el día en que la caridad dejó dotado el Establecimiento con recursos suficientes y aun superiores al importe de sus necesidades, y cesaron los repartimientos con que ántes se le sostenia.

Vino en 1750 el segundo período, durante el que hubo de sufrir muchas contrariedades por varias causas que le hicieron caer en estado precario, por falta de recursos, hasta que en 1840 recibe de la Diputacion justísimo amparo que evita su disolucion y le rejuvenece y le pone á la altura de los mejores establecimientos de su clase, sosteniéndole en ella sin gastar más, sino ménos proporcionalmente que en sus primitivos tiempos, esto á la vez que la Diputacion ha protegido siempre al Hospital con espíritu religioso, pues de buen acuerdo con la autoridad episcopal, brilla el culto en la Iglesia donde está fundada la archicofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, cuya efigie venera el público con mucha particularidad, cediendo limosnas destinadas á su especial culto y á los pobres enfermos, para quienes y sus bienhechores Su Santidad tiene otorgadas mercedes.

*El Magisterio* se complace en apuntar solamente los hechos que enaltecen á la Diputacion provincial, ante el público de estas islas, pues la índole de este periódico no permite otra cosa: pormenores muy elocuentes podrán verse en la citada Memoria, así como el mérito de su autor D. Casimiro Urrech y Cifre por haber reunido tales hechos y otros compendiando la interesante historia del primer establecimiento de Beneficencia tan estimado en este país.

---

Hemos procurado adquirir noticias del tiempo en que se abrirá el pago del aumento gradual de sueldo á los Maestros, correspondiente al año último y podemos manifestar á nuestros lectores que en breve, tal vez ántes de finalizar el presente Julio, quedará abierto el espresado pago, por lo cual felicitamos á los interesados.

Y ya que de este asunto nos ocupamos, no podemos ménos de dirigir una amistosa escitacion á las Sras. Maestras D.<sup>a</sup> Teresa Barceló de Binisalem, D.<sup>a</sup> Bernardina Lliteras de Artá, D.<sup>a</sup> Margarita Rubí de Llorito, D.<sup>a</sup> Juana Juan de Palma, D.<sup>a</sup> Magdalena Serra de Sansellas y D.<sup>a</sup> Margarita Palmer de Andraitx, para que cuanto ántes se presenten á la Depositaria de la Excm.a Diputacion para percibir el aumento de sueldo que les correspondió, á las tres primeras por el escalafon de 1876 á 77 y á las tres últimas por el de 1877 á 78; pues además de ocasionar perjuicios á las mismas interesadas, cuya morosidad es difícil de explicar en estos tiempos, causan entorpecimiento á las cuentas provinciales, cuyos ejercicios deben cerrarse en breve.

---

El 12 del actual pasó á mejor vida la Profesora de la 2.<sup>a</sup> escuela de niñas de Mahon, D.<sup>a</sup> Margarita Comellas Llopis. Durante su corta carrera habia demostrado relevantes cualidades para el profesorado, dejando por lo mismo un vacío difícil de llenar. Excelente y cariñosa hija, tierna hermana y bondadosa y amante Maestra, creemos que (cuando no fuese por su honradísima vida) las oraciones de tantos caros seres como deja en este mundo han de conseguirle la eterna Bienaventuranza. Al desear que la tierra le sea ligera nos asociamos al sentimiento de su desconsolada familia y rogamos al Todopoderoso lleve el consuelo á sus afligidos corazones.

---

Agradecemos á *La Reforma* y al *Protector del Magisterio* la contestacion que han dado al suelto que publicamos relativo al plazo señalado para presentacion de libros de texto. En cambio sentimos que *El Magisterio Español* y *Los Anales* no hayan tenido á bien contestarnos hasta el presente. Respetamos su silencio, pues tal vez tengan que estudiar el asunto.

---

Nuestros apreciables colegas *El Protector del Magisterio* y *La Reforma* se han refundido en un solo periódico que llevará el título de esta última y tendrá por Director al que lo era de *El Protector* don Eusebio Aguileta.

---

Como una prueba de lo perjudicial que es para los Maestros la violenta interpretacion que parece se ha dado al artículo de la ley de presupuestos sobre concesion de licencias, cita uno de nuestros colegas el hecho de haber pasado á informe de la Junta Provincial, un mes despues de terminadas las oposiciones, la instancia de una Maestra en la que pedia permiso para presentarse á aquellas.

De poco se estraña nuestro apreciable colega ¿qué diria si le citáramos otro hecho de un Maestro que habiéndose puesto malo en Enero último, y pedido licencia para restablecerse, todavía no ha recibido el permiso.

Por manera que esta bendita centralizacion puede dar lugar el mejor día á que se ponga en grave conflicto á algun cartero que llevando licencia para algun maestro tenga que ir á entregársela..... al otro mundo.

---

Dice *La Escuela* de Toledo:

«Las escuelas superiores de niños, que pesar de sus buenos resulta-

dos han encontrado más contrariedades que proteccion, van á venir á considerarse indispensables para el paso á la segunda enseñanza, y de no, continuarán las lástimas que se observan con demasiada frecuencia, en perjuicio de la enseñanza, de los padres y de los mismos escolares.

Las lecciones que en el día se dan en los Institutos, no pueden entenderse con sólo llevar cultivada la memoria, necesitan otra preparacion que no puede darse en escuelas numerosas, donde muchos no sepan siquiera leer.

Los colegios preparatorios, no opinarán del mismo modo; pero los que no puedan soportar los crecidos gastos que éstos ocasionan, se pondrían á nuestro lado si tocaran los efectos.»

Estamos de acuerdo en un todo con nuestro estimado colega, porque, á la verdad, no comprendemos porqué en tantos años como hace que se establecieron las escuelas superiores, todavía no han conseguido la significacion que, que dada su importancia, deben tener.

La mayor parte de estas escuelas, sin excluir las de mayor categoría que hay en España, son superiores sólo en el nombre, viviendo lastimosamente confundidas con las elementales.

(La Defensa)

Un enjambre se compone de más de 30,000 abejas.

Una mariposa tiene de 37,656 ojos en las alas.

El bacalao ordinario tiene 9.300,000 huevos.

En el hígado de cada merluza hay tantos animales infusorios como habitantes tiene el globo.

Los glóbulos rojos de la sangre son 25,000 veces menores que un grano de arena fina.

En el cútis humano hay 128,000 poros en el espacio de cada centímetro cuadrado.

*El cromógrafo.*—Consiste, dice *El Consultor del Fabricante de Jabones*, en una preparacion muy sencilla y útil para copiar los escritos. Se coloca en una cajita de hoja de lata una capa de pasta de harina algo dura: se aplica un escrito cualquiera inscribiéndole en la argamasa, la cual llega á ser como una piedra litográfica.

Desde el momento se puede aplicar encima hasta 60 veces una hoja de papel blanco, y se obtienen otras tantas copias del escrito que se ha impreso desde el principio.

Luego que se ha obtenido esto, se lava con una esponja la pasta, quedando muy pulida y en aptitud de recibir una nueva impresion, y así sucesivamente.

## ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

### JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

Esta Junta en sesion de 13 del corriente, acordó remitir el periódico EL MAGISTERIO BALEAR á D. Guillermo Llull, Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del distrito de Manacor.

Palma 19 de Julio de 1879.—P. A. de la J.—El Vice-secretario, José Maria Balaguer.

---

## Disposiciones oficiales.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El progreso de la enseñanza pública depende en gran parte de la aptitud de los Maestros que á ella se consagran; y no es posible tener Maestros instruidos y con todas las condiciones que el desempeño de su difícil cargo exige, sin que las Escuelas Normales, donde aquellos se educan, respondan de su organizacion y en sus medios morales y materiales de existencia á los adelantamientos de la época y á las necesidades de ese cuerpo docente llamado á influir con inevitable eficacia en los futuros destinos del país. Así lo han comprendido las mas cultas y civilizadas naciones. donde con solícito cuidado se atiende á la mejora y perfeccion de tales establecimientos. Entre nosotros, por desgracia, no ha sucedido lo mismo. Defectos de organizacion fáciles de remediar, antagonismos y luchas engendradas al calor de pasadas discordias, falta de recursos y otras causas no menos sensibles han contribuido al abandono de esas utilísimas Escuelas, cuyo personal, desatendido y aun olvidado, ha carecido además del estímulo poderoso de la debida recompensa. Con los mismos sueldos que desde su creacion continúan los segundos y terceros Maestros sin los medios de poder subvenir decorosamente á sus necesidades; y viendo para su mayor desdicha que, sobre no tener derechos pasivos, ni aun siquiera el de sustitucion, les está prohibido el ejercicio de la enseñanza pública, no pueden percibir utilidad alguna por razon de exámenes, y no están por último comprendidos en la exencion del descuento gradual de sueldos acordada á los Maestros de las Escuelas públicas.

Con un personal en estas desfavorables condiciones, por mas que se le suponga inspirado en el mejor deseo y en los sentimientos de abnegacion mas patriótica, no es posible emprender reforma alguna conveniente y provechosa en las Escuelas Normales.

Así lo han comprendido algunas celosísimas Diputaciones provinciales, que con laudable espontaneidad han aumentado el sueldo á dichos Profesores, y así es necesario que lo comprendan todas, siguien-

do el noble ejemplo de las que le han precedido en tan justificada medida.

El Gobierno se halla autorizado por el art. 202 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 para fijar el número, clase y sueldo de los Maestros de Escuelas Normales, y bien podia en uso de tal autorizacion ordenar desde luego el aumento de sueldo que estimase conveniente. Mas tratándose de un asunto que tan directamente se relaciona con las corporaciones provinciales, y teniendo además en cuenta la iniciativa con que varias de ellas han procedido, sin otro estímulo que el interés público y la mejora de la enseñanza, parece lo más acertado por ahora recomendar á todas con el mayor encarecimiento que atiendan á tan imperiosa necesidad, consignando en sus respectivos presupuestos las cantidades para satisfacerla. Mas para que esta mejora se realice con la igualdad necesaria, y pueda por lo tanto producir en breve plazo los beneficios que de ella se esperan, S. M. el Rey (Q. D. G.), que con tanto y tan especial interés atiende á cuanto concierne y se refiere á la enseñanza, ha tenido á bien, oido el Consejo de Instrucción pública, disponer lo siguiente:

1.º Que se excite el reconocido celo de las Diputaciones provinciales para que, fijando muy especialmente su atención en las Escuelas Normales, procuren mejorar por lo pronto la suerte de sus Profesores, aumentando los sueldos de aquellos que más imperiosamente lo reclamen, y consignando desde luego en sus presupuestos las cantidades necesarias al efecto.

2.º Que para que dicha mejora revista el carácter de igualdad que su justicia aconseja, se limita á fijar el sueldo de 2.500 pesetas á los segundos y terceros Maestros de las Escuelas superiores y los segundos de las elementales, sin que pueda alterarse esta consignacion mas que por los medios legales que el Gobierno pudiera acordar.

3.º Que los Directores de las Escuelas Normales de Maestros de las provincias de primera clase continúen disfrutando el sueldo de 3.000 pesetas, y los que lo son en las de segunda y tercera el de 2,500, abonándose además á estos 250 pesetas en concepto de gratificacion.

4.º Que las Diputaciones provinciales continúen abonando los haberes que en los presupuestos de este año económico ó en los formados para el próximo hayan señalado á los Directores y Maestros de Escuelas Normales, cuando resulten superiores á los que quedan expresados, sin perjuicio de que en el caso de que vacaren las plazas se reduzca su dotacion á la que ahora se establece, ó se consulte al Gobierno la continuacion del aumento.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria. (Gaceta 11 Junio 79.)